



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 31 MAR 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 322/07 se estableció el personal del Tribunal de Cuentas que hará uso de los días correspondientes;

Que habiéndose recepcionado los distintos pedidos del personal, que no integraron el acto administrativo mencionado precedentemente;

Que dichas solicitudes han sido contempladas por los responsables de las Áreas correspondientes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ESTABLECER el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Anual – Año 2007, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 140 / 2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

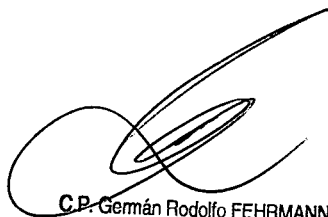


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140/2008

<u>Personal</u>	<u>Desde</u>		<u>Hasta</u>
ARNOLD, Mónica Liliana	25/02/08	al	07/03/08
SUAREZ, Oscar Juan	05/05/08	al	18/05/08
TAVANO, Hector	21/04/08	al	18/05/08
GEL, Solana	07/05/08	al	06/06/08


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia